



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 0039-2020-UNAP

Iquitos, 07 de enero de 2020

### VISTO:

El Oficio N° 004-2020-D-FCF-UNAP, presentado el 06 de enero de 2020, por el decano (e) de la Facultad de Ciencias Forestales, sobre autorización de viaje;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Richer Rios Zumaeta, decano (e) de la Facultad de Ciencias Forestales, solicita al rector autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima de don Pedro Angel Angulo Ruiz, secretario académico y docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la facultad antes mencionada, para que asista a la segunda reunión del subgrupo de CTI Forestal de la Mesa Ejecutiva para el desarrollo del sector forestal, en el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), convocada por el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, que se realizará el 09 de enero de 2020, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el decano (e) de la Facultad de Ciencias Forestales;

De conformidad con el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de **Lima el 09 de enero de 2020**, de don **Pedro Angel Angulo Ruiz**, secretario académico y docente principal a dedicación exclusiva, asignado Facultad de Ciencias Forestales, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Otorgar a don **Pedro Angel Angulo Ruiz**, pasaje aéreo en la ruta **Iquitos/Lima/ Iquitos** y un (01) día de viático por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.** Precisar que don **Pedro Angel Angulo Ruiz**, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada del viático por comisión de servicio otorgado.

**ARTÍCULO CUARTO.** Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2020 de la Facultad de Ciencias Forestales**.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL